



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2023-00662-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023, reiterado el 11 de enero de 2024, como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** de la posesión que ejerce el aquí demandado **ÁLVARO PRADA CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.475.085 sobre el vehículo de marca TOYOTA, clase CAMIONETA, modelo 2016, servicio particular, color PLATA METÁLICO, cilindraje 1987, Chasis No. JTMWD3EV7GJ058891, línea RAV4, placa **IRP 672**, registrada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga. Para practicar la anterior medida, se hace necesario **ORDENAR** la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo antes mencionado, por lo cual se comunicará esta orden a la **SIJÍN DE LA POLICÍA NACIONAL** para que lo ponga a disposición de este Despacho, advirtiendo que dicha inmovilización solo se podrá realizar si el mentado vehículo está en posesión del aquí demandado.

Para cumplimiento de lo anterior, oficiése a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrese la correspondiente comunicación, advirtiendo que el automotor debe llevarse al **PARQUEADERO** judicial Embargos Servicios Integrados Automotriz Bucaramanga, ubicado en la calle 72 # 48 W – 35 Lote 18, tal y como fue autorizado en la Resolución No. DESAJBUR22-4819 del 29 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 003 del 15 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e245ba5a26ce96719377321fc0245e36e0d066a744a48401399164ed57cb138e**

Documento generado en 12/01/2024 03:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>